



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 08 FEB 2012
CUDAP:EXP-UNC:0028551/2011

VISTO:

Que por Res. Dec. 732/11 se asigna una caja chica a los Departamentos de esta Facultad, a fin de cubrir necesidades para el desarrollo de actividades de docencia del año 2011, cuyos fondos fueron adelantados con Recursos Propios hasta tanto se giraran desde Rectorado las partidas prevista en la Res.HCS 385/11

Y CONSIDERANDO:

Que al cierre del Ejercicio 2011 no se rindió la totalidad de fondos asignados por la Resolución mencionada precedentemente.

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2012 la rendición total de los fondos asignados a los Departamentos de esta Facultad mediante Res. Dec. 732/11 destinados a cubrir necesidades para el desarrollo de actividades de docencia del año 2011.

Artículo 2do.: Disponer que las compras y rendiciones que se efectúen, deberán observar las mismas condiciones que las establecidas en Res. Dec 732/11.

Artículo 3ro.: Notifíquese al Área Económica Financiera y a los Departamentos y archívese.

mf/SB

RESOLUCION N°: 17


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC